

Pensiones | Nueva reforma

El Gobierno plantea adelantar a partir de los 62 años la jubilación parcial

La propuesta de anticipar el acceso al retiro incompleto incluye doblar los años cotizados

Gabriel Ubieto
BARCELONA

El Gobierno ha planteado que los trabajadores que opten por acceder a la jubilación parcial puedan hacerlo un año antes de lo que actualmente les permite la ley. Pero, a cambio, pretende exigirles que hayan cotizado durante un periodo más del doble extenso de tiempo del requerido ahora. Lo que pasaría por avanzar el retiro parcial a una edad a partir de los 62 o 63 años y medio, pero exigir 38,5 años cotizados previamente.

Así se lo ha traslado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a patronal y sindicatos en la reunión mantenida ayer para una nueva reforma de las pensiones. Las centrales están insatisfechas con el devenir de las conversaciones y ven difícil poder cerrar un acuerdo antes del 31 de julio, tal como ambiciona la ministra Elma Saiz.

Una de las patas de la reforma que el Ejecutivo lleva medio año negociando con los agentes sociales es la relativa a la jubilación parcial. Esta consiste en reducir parte de la jornada laboral poco antes del retiro definitivo y mantener dicha rebaja hasta ya la jubilación total. En su momento se pensó para aliviar el último compás de la carrera profesional y, en ocasiones, está vinculada a un contrato de relevo para formar al sucesor. La jubilación parcial se restringió hace una década, en un contexto de recortes tras la crisis del 2008, y ahora el Gobierno pretende reformularla.

Actualmente, para poder acceder a la jubilación parcial ordinaria sin contrato de relevo adscrito, el empleado debe tener 63 años o 64 años y medio, según si acumula un mínimo de 38 años cotizados o menos. Es decir, puede acceder a la jubilación parcial dos años antes de la edad legal de jubilación. Ahora el Gobierno plantea que los trabajadores puedan adelantar hasta tres años su acceso a la jubilación parcial, es decir, que puedan acceder a partir de los 62 o 63 años y medio.

Aunque «con algunos condicionantes que contribuyan al mantenimiento del equilibrio del sistema», según ha reconocido el Ministerio en un comunicado. Y es que aquellos que quieran acceder a la jubilación parcial deberán acreditar 38 años y

medio cotizados. Actualmente es necesario haber cotizado un mínimo de 15 años. «Una contrapartida muy dura», definió la secretaria de política institucional de UGT, Cristina Estévez.

Desde la central tampoco ven con buenos ojos que el Gobierno quiera hacer más corto el recorte de horas. Actualmente, se contempla una disminución del tiempo de trabajo de entre el 25 y el 50% y la Seguridad Social plantea rebajarlo durante el primer año a una horquilla de entre el 20 y el 33%, según se ha quejado UGT.

Los sindicatos ven difícil cerrar el acuerdo antes de fin de mes, como quiere la ministra Saiz

La nueva reforma de las pensiones propone cambios en los cobros para los jubilados en activo

La propuesta del Gobierno también contempla cambiar las condiciones para acceder a la jubilación parcial si esta va vinculada a un contrato de relevo. La idea que les trasladó ayer a los agentes sociales el secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez, es elevar el número de años cotizados exigidos, de los actuales 33 años a los 35 años.

La propuesta trasladada por el Ejecutivo a los agentes sociales ha sido, por el momento, de palabra y no hay borrador alguno que la recoja en su totalidad y blanco sobre negro. Algo que le han criticado sus interlocutores y que hace «muy difícil», en palabras de el secretario de políticas sociales de CCOO, Carlos Bravo, poder cerrar un acuerdo antes de acabar el mes. «Necesitamos avances sustanciales que nos permitan corregir la reforma del 2013», le ha reclamado Bravo al Ministerio.

El Gobierno y los agentes sociales llevan desde diciembre del 2023 negociando una nueva reforma de la jubilación. En la misma, además de la jubilación parcial, también están abordando



Médicos trabajan en una cirugía de tórax. | FERRÁN NADEU

Ardua negociación

Los nuevos cambios sobre el sistema público de pensiones que el Gobierno negocia con sindicatos y patronal buscan profundizar los realizados durante la pasada legislatura y que estuvieron encaminados a alargar la vida laboral. No tanto por la vía coercitiva, como hizo Francia elevando la edad legal de jubilación, sino habilitando incentivos para ofrecer seguir trabajando a aquellos profesionales que puedan -por salud- y quieran hacerlo, pese a poder retirarse. Las tres entidades negociadoras se encuentran en un arduo tira y afloja y, a pesar de los avances realizados, el principal escollo sigue siendo la reforma de la jubilación parcial, que está bloqueando el acuerdo definitivo para todo el paquete legislativo. | G. U.

do la jubilación anticipada, la jubilación activa o un nuevo protocolo para derivar trabajadores de baja por razones traumatológicas a las mutuas privadas.

En algunas materias, como esa mayor intervención de las mutuas en pruebas y recuperaciones, las posiciones están más acercadas y, de facto, ya existe un acuerdo. Pero todos los implicados quieren cerrar el paquete completo, ya que habrá materias en las que podrán sacar pecho unos, mientras que en otras deberán hacer concesiones.

Jubilación activa

En jubilación activa, es decir, en el caso de los trabajadores que se jubilen pero quieran seguir trabajando y compatibilizar pensión y salario, no hay entente todavía, ya que el Gobierno plantea endurecer las condiciones en la primera etapa inmediatamente después de cumplir la edad de jubilación, para luego

mejorarlas. Lo que no conviene a los sindicatos y disgusta especialmente en la bancada patronal, ya que los autónomos de mayores ingresos serían los más perjudicados.

En concreto, la propuesta implica que los jubilados activos podrán ingresar un salario y cobrar el 100% a partir del quinto año en activo, de tal manera que se recortarán sus ingresos en los primeros compases, para aumentárselos a medida que se mantiene en activo. Actualmente, desde el primer año y sin variaciones, un jubilado activo cobra el 50% de su pensión, más el salario. La nueva escala se vería complementada con la posibilidad, hasta ahora vetada, de cobrar los incentivos por la jubilación demorada, lo que elevaría la cuantía de la pensión. Hasta ahora, la jubilación activa la ejercían solo los autónomos y con profesiones liberales, como médicos, abogados o arquitectos.